1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número _1	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0110-2026	
Nombre completo del contratista: Martha Niriedy Bedoya Cardona	
Documento de identificación: 66.759.771 de Palmira	
Nombre del supervisor: Karen Viviana Bobadilla Alzate	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC –	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 09/ene/2026	Fecha terminación 30/abr/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($22.652.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$22.652.000	$5.663.000	$0	$16.989.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1078652123 - 1078996437 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8823780849 - 8823814981 Operador: PAGO SIMPLE Fecha de Pago: 08/01/2026 - 22/01/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Enero de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades:

Obligación contractual 1. Realizar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control, como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del Departamento Administrativo.

.

- 1.1. Aportó en la proyección del oficio a la Secretaria de Bienestar Social con el objetivo de dar respuesta a la solicitud de evidencias del cumplimiento de acciones a cargo de DATIC en el marco del Plan de Mejora suscrito con la Contraloría – Política Pública de Juventudes.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1HHIWrZ2sNM0yjp2j0e0vwX2tUkgWpH2D?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Interactuar de manera permanente con los equipos de trabajo para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades en las que sea designada..

- 2.1. Participó en la reunión inicial de articulación del Sistema Distrital del Cuidado - SIDICU - 2026, convocada por el Equipo de CuidArte adscrito a la Subsecretaría de Equidad de Género de la Secretaría de Bienestar Social, donde se abordaron las apuestas para la vigencia y el aporte del Departamento Administrativo en el proceso.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1-gfwf6tghE-SsOCT0t3kB1QDr-lPbZQW?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 3. Soportar el apoyo en el proceso de implementación y seguimiento tanto de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI –, como de las responsabilidades del Organismo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, que involucra: planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, elaboración de actas de reunión, comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación.

- 3.1. Participó en la reunión del Equipo de Políticas Públicas del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), con el propósito de planificar las actividades y dar seguimiento a los compromisos adquiridos en relación con cada una de las políticas públicas a cargo del organismo.

- 3.2. Proyectó los oficios de solicitud del reporte de avance del Segundo Semestre de 2025 a las acciones de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI -, y envió los correos a las Secretarías de Movilidad, Salud y Bienestar Social, con el fin de que los organismos y sus delegados tengan presente la solicitud.

- 3.3. Realizó la revisión, ajuste y diligenció el Plan de trabajo en lo concerniente a los avances de las Políticas Públicas de CTeI y Juventudes.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1GRmrdnePayDLTbVnK_IbF9NxCI4P88aP?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive: https://drive.google.com/drive/folders/14hlCl_JWt0bD3TRNn8ld00aLp3q4YMLi?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1FWHyoF0gBhrBGcgjN9fgBi0dlbRDadNe?usp=drive_link teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 5.1. Realizó la encuesta de diagnóstico de la Política de Gestión Ética y Evaluación de Percepción en la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali 2025. Esta Política de Gestión Ética en la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, está orientada hacia la prestación de un servicio estatal con transparencia, eficacia, eficiencia y uso responsable de los recursos públicos. Esta encuesta tenía como finalidad evaluar el conocimiento sobre la misma y generar las acciones necesarias para su divulgación.

Evidencia:https://drive.google.com/drive/folders/13Rzy_vr2q6lrNSVhyrwrPPjZjssUU-5l?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

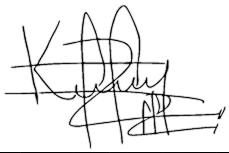
Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

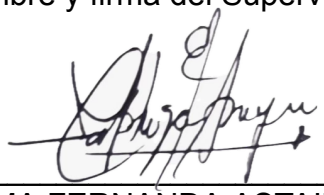
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE
Nombre y firma del Supervisor



EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 26 de enero de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.